

Documentando los abusos de derechos humanos dentro de Cuba

Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba

El Consejo se fundó en mayo del 2007 con una coalición de treinta grupos de derechos humanos que hoy son casi setenta agrupaciones. Sus principios fundadores ostentan la gestión pacífica, el amor y la unidad fraternal y el compromiso con la verdad. Entre sus objetivos están el monitoreo de las violaciones a los derechos humanos y el activismo por su respeto, el promover la cultura libre y el desarrollo de la disidencia interna, el despliegue de una labor humanitaria a favor de los presos políticos cubanos y a favor de una mejora de las condiciones carcelarias, la reforma del Código Penal y la abolición de la pena de muerte, y la gestión humanitaria para el amparo de los sectores más vulnerables de la sociedad cubana.



Los “relatores” son más de 500 miembros de la sociedad civil cubana avocada a la lucha pacífica por los derechos humanos. A pesar de que el régimen cubano considera a sus agrupaciones y actividades como “ilegal,” están regados por toda la isla, organizados por zonas geográficas así como por especialidad en áreas tales como la niñez, los presos políticos, la cultura, el derecho laboral, etc. Estas valientes personas arriesgan su seguridad y supervivencia y deben sobreponerse a enormes obstáculos materiales y logísticos para poder realizar su labor de monitoreo y ayuda humanitaria. Muchos viven lejos de la capital,

distanciados del cuerpo diplomático y de periodistas internacionales que pudieran suponerles alguna protección. Alrededor de 50 presos políticos sirven de relatores dentro de las prisiones y logran sacar sus informes sobre los atropellos y las muertes que ocurren allí cuando tienen uso del teléfono o reciben visitas familiares.

El Consejo publica informes mensuales y anuales. También emite alertas y notificaciones a organizaciones internacionales con la esperanza de que se transmitan de vuelta a la isla y se diseminen globalmente. La Constitución comunista cubana estipula que el estado es dueño de todos los medios de comunicación masiva y distribución de información y que estos deben sólo ser utilizados para preservar el orden socialista. Por esta razón, incluso el internet está muy restringido y los informes deben enviarse al extranjero mayormente por vía telefónica. En ocasiones contadas, se pueden enviar informes desde misiones diplomáticas en La Habana que facilitan el uso libre del internet.

Resumen preparado por Archivo Cuba, enero 2010.

Puede ver los informes del Consejo en <http://derechoshumanoscuba.blogspot.com>. Para ver informes de la prensa independiente de Cuba que contienen noticias sobre violaciones de derechos humanos, incluyendo las del Consejo, ver: CubaNet.org, Directorio.org, miscelaneasdecuba.org, y payolibre.org.

Contacto: Juan Carlos González Leiva, Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba, Calle Mayía Rodríguez, edif.459 apt. 305 e/ Carmen y Patrocinio, La Víbora, Ciudad Habana; Tel. 011 (537) 649 96 63 - 011 (535) 273 09 68; juanitocrdhc@yahoo.es.

Si desea hacer un donativo para el Consejo, favor acceder a sección “Cómo Ayudar” de www.ArchivoCuba.org. Si hace con contribución por Pay Pal, envíenos un correo electrónico a info@CubaArchive.org de que desea que su donativo deber ser remitido al Consejo. Si envía su donativo por correo, por favor incluya una nota al respecto.